

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° _____
SECCION 1°.
LA CISTERNA,

1367 /

29 MAR. 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Memorandum N° 265 de 2012, el Jefe del Departamento de Educación remite al Sr. Alcalde carta - solicitud de don Carlos Díaz Pardo, Docente de Electrónica del Liceo Ciencia y Tecnología, para hacer uso de permiso sin goce de sueldo por 02 horas de una jornada de 30 horas cronológicas semanales, a contar del 01 de abril de 2012 y por un periodo de seis meses, al cual el Sr. Alcalde ha dado su conformidad.

DECRETO:


1° AUTORIZASE al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo por el periodo que se indica.


NOMBRE : CARLOS EDUARDO DIAZ PARDO
R.U.T. : [REDACTED]
CARGO : DOCENTE DE ELECTRONICA
N° HORAS : 02 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO : LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
FECHA INICIO : 01 DE ABRIL DE 2012
FECHA TERMIO : 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012 (INCLUSIVE)

2. Se hace presente que el docente mantendrá una jornada de 28 horas cronológicas semanales.

3. El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
/SRP/POF/EVM/pmg.


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE
AUGUSTO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE